

MENDOZA, 30 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3573/13 en el que consta el pedido de adscripción de la señorita María Helena ALONSO CLAVIJO a la cátedra "Práctica de la Enseñanza", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ALONSO CLAVIJO es *Estudiante Vocacional de Movilidad Académica* y su actividad se encuentra reglamentado por la ordenanza N° 101/10-C.S.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la ordenanza N° 9/09-C.D. de esta Unidad Académica, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

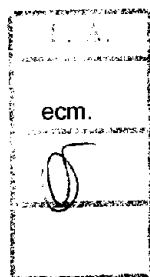
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la *Estudiante Vocacional de Movilidad Académica* María Helena ALONSO CLAVIJO (D.N.I. N° 19.007.784), a la cátedra "Práctica de la Enseñanza", en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2013.

ARTÍCULO 2º.- La adscripta María Helena ALONSO CLAVIJO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 222



Téc. Univ. MARILINA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO FISCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO